

Becerril Lerones, Eduardo.
 Garrillo Montesinos, Diego Javier.
 Cobo Elguero, Rafael.
 Corral Ibargaray, Esteban.
 Cuadrado García Moncoé, María del Carmen.
 Espino Morcillo, Antonio.
 García García, Francisco Luis.
 García de Madariaga, Luis Ignacio.
 García Vázquez, José Ignacio.
 Hija Jiménez, Agustín de la.
 Jurado-Valdelomar de Prado, José Rafael.
 Larrañaga Castell, Julio.
 Llobera Llés, Miguel Angel.
 Martínez Pujana, Ana.
 Maurín Flores, Angel.
 Méndez Reyes, Tomás A.
 Pellicer Miret, José Luis.
 Píera Jiménez, Guillermo.
 Rivelott Vicente, Antonio.
 Roldán López, Santiago.
 Sala Corbi, Rafael.
 Santisteban Montoya, José.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Subdirector vacante en el Servicio de Enseñanza Primaria de la Guinea Ecuatorial.

Vacante una plaza de Subdirector en el Servicio de Enseñanza Primaria de la Guinea Ecuatorial, dotada en el presupuesto de la Administración autónoma de la misma con los emolumentos globales de 162.284 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Maestros de Enseñanza Primaria con más de cuatro años de servicios en Escuela en propiedad, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Tendrán derecho preferente, dentro de las anteriores condiciones, los Maestros de Enseñanza Primaria que presten servicios en aquellos territorios.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que cursará tan solo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos estime oportuno aportar en justificación a los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado, tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sufriendose, además, a lo establecido en el vigente Estatuto del Per-

sonal al servicio de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 8 de marzo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la relación de admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición restringida a Secciones de Graduadas anejas, convocada en 14 de noviembre de 1964 y se rectifica la relación de vacantes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número cuarto de la Resolución de esta Dirección General de 14 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre siguiente), que convoca oposición restringida para proveer vacantes de Secciones de Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Rectificar el error material de transcripción que figura en la redacción del número sexto de la convocatoria en lo referente a «segundo ejercicio.—Oral, de Formación Profesional, en el que habrá de disertar el opositor sobre un tema de Pedagogía e Historia de la Pedagogía, y otro de Didáctica, Metodología y Organización Escolar, durante un tiempo mínimo de sesenta minutos para la realización de todo el ejercicio». Debe decir: «... durante un tiempo máximo de sesenta minutos para la realización de todo el ejercicio».

Segundo.—Declarar admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición mencionada a los opositores que, con tal carácter, se relacionan en la lista que se inserta a continuación de esta Resolución.

Tercero.—Conforme a lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo dos, del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en el número cuarto de la convocatoria, quienes consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentar reclamación los aspirantes admitidos que observen error u omisiones en los datos de su exclusión.

Dichas reclamaciones las presentarán por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional, en los que los interesados hubieran presentado sus solicitudes. Las Delegaciones las cursarán, informadas, a esta Dirección General, al día siguiente de terminarse el plazo señalado en el párrafo anterior. Aquellas Delegaciones que no reciban reclamaciones lo comunicarán por telégrafo al finalizar el referido plazo.

Cuarto.—Incluir en la relación de vacantes para Maestras en la provincia de Soria una plaza, debiendo decir: Cinco vacantes.

A continuación de la vacante de La Laguna, para Maestras, debe especificarse (Sección de Párvulos).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RELACION QUE SE CITA

PROVINCIA DE ALMERIA

MAESTROS ADMITIDOS

- D. Vicente Abad Montoya.
- D. Jesús Caballero López.
- D. José Juan Campos Ramos.
- D. José Castellón Berenguer.
- D. Francisco J. Martínez Contarini.
- D. Juan Pérez Fernández.

PROVINCIA DE BADAJOZ

MAESTROS ADMITIDOS

- D. Manuel Cacho Puprado.
- D. Nicolás Carrasco Royano.
- D. Jesús Cumplido Romo.

- D. Jesús Luis Domínguez Martínez.
- D. Antonio Durán Sánchez.
- D. Luis García Rodríguez.
- D. José Luis Gutiérrez Casalá.
- D. Cipriano Juárez Sánchez-Rubio.
- D. Ramón Martín Rabazo.
- D. Pedro Montero Montero.
- D. Manuel Moralo Murillo.
- D. José María Otero Fernández.
- D. Angel Sánchez Conejero.

PROVINCIA DE BURGOS

MAESTROS ADMITIDOS

- D. Miguel Garcés Sanz.
- D. Justiniano Martínez Saldaña.
- D. Saturnino Nogales Pedrosa.

- D. Angel Proaño Gil.
- D. José Luis Puras Puras.
- D. Ricardo Oteiza Jiménez.
- D. Félix Rodrigo Pérez.
- D. Antonio Rodríguez Sáez.
- D. Enrique Vélez Estébanez.

PROVINCIA DE CACERES

MAESTROS ADMITIDOS

- D. Manuel Arroyo Ramos.
- D. Antonio Barroso Marcos.
- D. Manuel Cancho Duprado.
- D. Baldomero Carrasco Caballero.
- D. Emilio Díaz Cabello.
- D. Vicente Lorenzo Amador.
- D. Jesús Muñoz Muñoz.